

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento el día 19 de febrero de 2024, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

“Primero.- Aprobar provisionalmente el padrón correspondiente a impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente resumen:

- Número total de recibos: 13.660.
- Importe total del padrón: 996.659,48 euros.

Segundo.- El periodo de cobro del mencionado expuesto se extenderá desde el inicio del periodo voluntario hasta el día de fin de voluntaria, ambos inclusive, concretamente desde 01/03/2024 al 03/05/2024, siendo el plazo de pago con el recargo del 5% desde 04/05/2024 al 20/06/2024.

Tercero.- Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio previsto en los artículos 163 y ss de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 70 y ss del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación -RGR-, devengándose los recargos correspondientes así como los intereses de demora.

Cuarto.- Ordenar su exposición pública durante un plazo de quince días hábiles en el Tablón electrónico de este Ayuntamiento, así como en el BOP., a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Quinto.- El pago se podrá realizar en la Sede electrónica del Ayuntamiento (portal tributario: https://www1.caixabank.es/apl/pagos/index_es.html?EMISORA=130539, en entidades colaboradoras (Caixabank, Globalcaja, Banco Santander, BBVA y Eurocaja Rural), Cajero ubicado en las dependencias municipales”.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Manzanares, 21 de febrero de 2024.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 623